

Informes de evaluación de ANECA de las solicitudes de verificación y modificación del Título de Máster Universitario en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, la Universidad de Cantabria, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Zaragoza, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Universitat de València (Estudi General)



EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

(Procedimiento Abreviado. Apartado I)

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Historia contemporánea
Universidad solicitante	Universitat de València

ANECA ha analizado la solicitud siguiendo el procedimiento abreviado establecido por el Consejo de Universidades en Resolución de 28 de octubre de 2008. Una vez completado el análisis de la documentación presentada por la Universidad, ANECA emite un *informe en términos favorables* considerando que la propuesta cumple las especificaciones establecidas en dicha Resolución.

Madrid, a 24 de julio de 2009:

LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmau

FECHA: 03/05/2012

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0623/2009

ID TÍTULO: 4311727

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad Internacional Menéndez Pelayo; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universidad de Santiago de Compostela Universidad Internacional Menéndez Pelayo Universidad Autónoma de Barcelona Universidad de Zaragoza Universitat de València (Estudi General) Universidad Complutense de Madrid Universidad de Cantabria Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	<i>Universidad de Santiago de Compostela</i> • Facultad de Geografía e Historia <i>Universidad Internacional Menéndez Pelayo</i> • UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAY <i>Universidad Autónoma de Barcelona</i> • Facultad de Filosofía y Letras <i>Universidad de Zaragoza</i> • Facultad de Filosofía y Letras <i>Universitat de València (Estudi General)</i> • Facultad de Geografía e Historia (VALENCIA) <i>Universidad Complutense de Madrid</i> • Facultad de Geografía e Historia <i>Universidad de Cantabria</i> • Facultad de Filosofía y Letras <i>Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea</i>

• UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL
HERRIK
• Unidad de Estudios de Posgrado y Formación
Continua
Universidad Autónoma de Madrid
• Facultad de Filosofía y Letras

Rama de Conocimiento

Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Descripción general

SUSANACIÓN AL EXPEDIENTE 4311727/2012: SE HA INCLUIDO EL CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA. CLÁUSULA GENERAL RESPECTO DE LOS APARTADOS QUE NO SE INDICAN MODIFICACIONES: No se introducen modificaciones. Se ha procedido a la redacción del epígrafe de acuerdo a lo establecido en el RD1393 de 2007, modificado por el RD861/2010, y a las orientaciones de la ¿Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios¿ publicada por la ANECA el 22/03/2011, así como su adaptación a la nueva aplicación informática.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

SE HA INCLUIDO LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA COMO CENTRO DE IMPARTICIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha incorporado el nuevo Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universitat de València.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 03/05/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez